

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
G.—Plaza Mayor.—G

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

CANDIDATOS DE LA PROPAGANDA.

BURGO DE OSMA

D. Enrique Escribano.

ALMAZÁN

D. Antonio Sanz.
D. Gonzalo Carrillo.
D. Mariano Cuartero.
D. Carlos Alonso de Martirena.

AGREDA

D. Cipriano Cacho.
D. Anselmo Tudela.
D. Juan Córdova.
D. Félix Córdova.

Electores de esta provincia, estos candidatos son los que debéis votar en vuestros respectivos distritos.

FUERA.....

El combate que en Almazán y el Burgo se inició en la pasada lucha, se ha reanudado ahora con más encarnizamiento. Los tiranuelos y los esbirros, empleando las mismas armas y usando de idénticos medios que en la lucha pasada, tratan de destruir ese entusiasmo que ha empezado a iniciarse en ambos distritos, el cual hará caer por tierra á los ídolos levantados por la corrupcion y el favoritismo.

Comprendiendo la mayor parte de los electores sus intereses contrarios á los de ese gobierno que pretende imponer candidatos á un país que ha empezado su obra de regeneracion, los rechazan indignados y sin que les asusten las amenazas, ni les importen las molestias que se pretende causarles, irán á la lucha con la conviccion de que su sufragio en favor de las oposiciones, producirá algun beneficio á la provincia.

Este convencimiento se ha arraigado en Almazán de tal modo, que á pesar de haberse lanzado á detener el torrente de la opinion quien ayer abominaba de todo conato de fuerza y vituperaba las imposiciones injustificadas, los electores irán á el combate como un solo hombre, siendo segura la derrota de los candidatos ministeriales.

Y es que en el citado distrito hay una razon poderosa para que todos aun en sus fuerzas en pró de la candidatura de oposicion. Los Sres. Sanz, Carrillo, Cuartero y Martirena, no representan solo el talento, la acrisolada honradez y el capital, llevan en sus manos una bandera más simpática á la que se abrazan todos los buenos Sorianos, bandera que ostenta, bordadas en su fondo, las palabras «Union y Paz.»

Si. Eso es lo que nos conviene contreráneos. Hemos gastado en estériles luchas de localidad la mayor parte de nuestra energia y es preciso ahora unirnos en estrecho lazo para salvar al país del estado precario en que se encuentra.

Cuando esta union se ha consumado, se pretende por algunos constituir una nueva excision estableciendo el banderín de enganche en el gobierno de provincia, desean vuelvan á reproducirse aquellas escenas originadas por el odio y la pasion politica y guiados por quien debia haber sido el primero en coadyuvar á tan beneficiosa obra, pretenden imponerse á ese distrito, que les repele indignado.

No debe verse en la candidatura de oposicion esta ó aquella politica. El país está cansado de las luchas de los partidos. Lo que les lleva á la mayoría á acoger dicha candidatura con entusiasmo es la representacion que ostenta, primer paso dado para nuestra regeneracion.

Puede el Gobierno poner en juego todas sus armas, puede este ó aquel representante llegar hasta implorar personalmente una limosna para los candidatos ministeriales; pueden esos alcaldes indignos de ocupar tan respetable puesto, esos secretarios que debian ser espulsados de tan benemérita clase y esos siervos de siempre que venden su sufragio ó lo ponen á los piés del primer cacicuelo, tratar de imponerse al país. La mayor parte de los electores saben que se les pretende llevar al abismo y haciendo un esfuerzo y lanzando el grito de libertad irán á las urnas á votar contra ese gobierno, contra ese representante, contra esos alcaldes, contra esos secretarios, contra esos siervos.

Esbirros; tened presente que cuando el pueblo se levanta airado acostumbra á hacer pedazos las cadenas con que se trata de sujetarle.

Procurad no exasperar á la víctima á quien pretendéis llevar arrastrando al sacrificio, pues muy bien podia convertirse en sacrificadora.

La candidatura de oposicion en Almazán representa «La Union y la Paz» tan deseadas por los verdaderos sorianos que no desconocen los beneficios que han de reportar al país. La candidatura ministerial, compuesta de hombres sin historia y sin prestigio, representa «La excision y la guerra», teniendo por Diosa protectora á la venganza.

Escoged electores.

COSAS Y CASOS.

¡QUÉ VIAJE....!

En Madrid.

—Nos vamos á pique. Es necesario su venida. No se detenga. Los electores se llaman andana. Señor, ya que nos ha metido en este lío, procure salvar á sus criaturas!

—Es indispensable ir. Y esta noche mismo. ¡Pobrecitos! Están desamparados. Pero en cuanto yo vaya.... En el momento que vean mi facha.... ¡Oh! No hay duda, venceré. Soy el héroe de la provincia como dice D. E.... Haré saltar los tornillos de la máquina. Confundiré á mis enemigos.—Muchacho, muchacho.—Trae la levita de color de pasa. No. Trae el paletot verde. Tampoco. Ponme el traje de lila. Me conviene. Ya siento no estar allí. ¡Infelices! Se conoce que la cosa aprieta. Adios Madrid, no llores mi ausencia, pues será breve. Voy á vencer. Paso á la primera figura del siglo.

En el despacho de quien ustedes saben.

—Es necesario apretar.
—Ya lo hago.
—Vencer.
—Eso está más verde.
—Amenace usted.
—Como no les pegue, no es posible hacer más.
—Necesito presenciar una entrevista.
—Cuando usted guste.
—En la antesala se hallan los candidatos.
—Que pasen, que pasen. Deseo conocerlos.
—Voy á hacer la presentacion.

—Señores..... ¡Qué feos!
—Servidores de V. S.
—¿Conque son estos dos? ¿Y el otro?
—Aquél tiene demasiado talento para dar este paso. Es mucho más guapo aún que estos.
—Lo creo, lo creo. ¡Pero hombre! ¿Por qué trae puestos los manguitos?
—Dispénsame V. S., estaba despachando una libra de pimenton cuando me han llamado y....
—Quíteselos enseguida. También convendría se lavara las manos un poco. Ahí tiene palangana.
—Muchas gracias.
—¿Y dice V. que son ministeriales?
—Hasta la médula de los huesos. Ya verá, ya verá. Sr. D.... Es necesario dé V. el grito que prueba su ministerialismo.
—Enseguida, enseguida. Aguarde á que me seque. ¡Viva Carlos VII!
—Eh.....

—Dispénsame V. S. son reminiscencias. ¡Viva Cánovas!
—¡Por Dios.....!
—Me he equivocado. También son reminiscencias. ¡Viva.....!
—Sagasta.
—Eso es, Sagasta. No me acordaba de que es ese quien ahora manda.
—Ya veo que no puede ser más ministerial. Vamos con el otro. No se asuste y grite cuanto quiera.

—Viva D. P....
—Querido niño!
—Bien, muy bien. Pero D. P... no es el jefe del partido.

—Para mí es la cosa mas grande que se puede decir ni pensar, es, es....

—Basta, basta. Si que son ministeriales. Cuando quieran podemos dar audiencia. A ver. Colóquese ahí. ¿Qué tiene en el bolsillo?

—Es una muestra del bacalao que hoy he recibido. ¡Excelente Noruega; superior! ¡Oh en esto soy inteligente! Le....

—¡Ay que tarabilla! Colóquese ahí y procure disimular el abdomen. Vamos con el otro. ¡Pero que desgarrados son estos candidatos ministeriales! Así está bien. Ahora á V. le toca Sr.... Procure ladearse un poquito.

—¿Por qué?
—Porque si mira V. de frente me temo va á hacerles mal de ojo á los electores. Cuidado con moverse. Va á principiar la audiencia. Tílin, tílin—¡que pasen los que he citado.

En la Audiencia.

—¡Por la Virgen Santísima, tenga cuidado con el ojo! Adelante Señores. ¿De qué pueblo...
—De....

—Eso son malos.
—(Yo digo que lo son todos). Les presento á mis candidatos. No se muevan ustedes. Estos señores dispensarán las cortesias. Supongo estarán dispuestos á votarlos.
—Nosotros.....

—No admito réplicas. Necesito que los voten. Sino les mandaré un delegado. Les multaré, les apresaré. Vean que simpáticos son. Se parecen al jefe del Gobierno. Vamos, que dicen.

—Que no podemos servir á V. S.

—Cómo se entiende. Vuélvase, hombre, vuélvase, pues lo que es á estos no los hará mal de ojo. Ayúdeme un poco. Señores, yo represento al..... y el señor representan asimismo al..... y estos otros también representan al..... Necesito la mayoría. En Francia, en Bélgica, en Inglaterra hay sufragio, y ese sufragio permite que los electores vayan á las urnas. ¿Lo han entendido ustedes? Vuelvo á repetirles que necesito la mayoría.

—No podemos disponer del pueblo, de los electores.

—Quiten de ahí. A esas gentes se las estruja como á un limon. Yo soy el que mando. Es necesario me obedezcan. Decídanse pronto.

—Haremos lo posible por complacer á V. S.
—Bien. Perfectamente. Están despachados. Cuidadito conmigo. Hasta otra vista señores.

—¿Qué tal? ¿Me porto?
—Muy bien, muy bien. Eso de que á los electores se les estruja como á un limon, no puede ser más liberal. Veo que lo entiende. Aquí no hacemos falta. Al distrito amigos, al distrito. A vuestra disposicion están mis fuertes brazos. Tu á la derecha, usted á la izquierda. Así venceremos. Entretanto cantemos con música de Pepe-Hillo:

Vamos al distrito,
vamos sin tardar,
que allí desengaños
no nos faltarán.

—Id benditos de Dios. ¡Qué candidatos! Ni que los hubiesen escogido. El uno parece al niño San Golotino. ¿Y el otro? ¡Ah Lucena, Lucena! ¡Por qué no hay aquí uno de aquella tierra, para que dibuje estas sesiones! Estoy rendido. Yo creí encontrar en esta provincia siervos, parias, y me hallo con hombres de carácter, con verdaderos patriotas. Y hacen bien. Primerero que votar á semejantes tipos, le daba mi sufragio á cualquiera. ¡Qué tarea me ha caído encima! ¡Y poco entusiasmado que está el señor del traje de lila con sus hechuras...! Puede ponerlas en un fanal. Es imposible que esos hombres triunfen. Suceda lo que quiera, me lavo las manos. Yo que soy bondadoso y liberal, tener que.... ¡Si sé esto! Continuemos la audiencia.....

En el distrito.
—Levántate hombre, que están esperando á la puerta.
—¿Quién?
—Esos señores.
—Diles que aguarden. Será algun comisionado.
—Dicen que vienen sobre los votos.
—Mal rayo les parta. Voy, mujer voy. Estos agentes electorales me van ya fastidiando.

—Ola Sr. Alcalde.
—Servidor de V. No conozco....
—Soy D....
—¿Cáspita! Vuévelencia por aquí. Alumbra mujer, alumbra. Y yo que creí sería algun comisionado.

—Le presento á V. al futuro diputado provincial. Un chico de mucho mérito, especialista en la cura de hemorroides segun podrá atestiguar cierto vecino del Burgo. Es un portento. Una alhaja.

—Sí. Pues mucho lo disimula. Pasen ustedes á la sala. Mujer.... Trae unas copas.

—¿Y cómo andamos aquí de votos?
—Todo el pueblo está por D.... y sus compañeros.

—Pues es preciso varien de opinion.
—Es imposible. Tenemos agradecimientos... y además á esos señores los conocemos mientras que á los presentados por usted...

—Le digo necesito me sirvan.
—¿Y con qué derecho?

Yo soy.....
—Porque lo hemos elegido creyendo se ocuparía del bien del país, en vez de mezclarse en estas cosas.

—No necesito lecciones de nadie. Me sirven ó no.

—No señor.
—Antes de tres días tendrá aquí un delegado.

—Como si vienen tres.
—Cuenta que sabré vengarme.

—Ya le cortaremos las uñas.
—¿Cómo?

—No siendo otra vez tontos. Creimos una cosa y nos ha salido otra. El tiempo dá gusto á todos.

—Yo soy muy demócrata.

—Poco lo demuestra protegiendo á carlistas y viniendo á imponerse á los electores.

—Ninguna falta me hacen los electores de este pueblo.

—¿Pues si no le hacen falta, á que viene?

—Vámonos, vámonos. No pronuncies el discurso niño querido, pues estos no lo entenderán.

—Si se me ha olvidado.

—Ya lo repasaremos en el camino. Me voy lleno de cólera. Me las pagarán y pronto.

—Cuidado. No se vaya á caer y se eche á perder algo. Alumbra mujer. Hasta otra vista. Ya están en la calle. Já, já, já, já.

—De que te ries.

—De que es la primera vez que he visto á un..... convertido en agente electoral.

—Pero ese señor es todo un.....

—Sí, mujer, sí.

—Y yo que habia creído era un señor cualquiera. Piése V. en las apariencias.

A los doce días.

—Hemos sido derrotados. Triunfaron los de oposicion. ¡Pobres criaturas y que desconsoladas se han quedado! Me voy á Madrid echando chispas. ¡Qué viaje....!

BORRASCAS.

DE TODO UN POCO.

¡A lo que se atreven algunos infames!

Circulan por este distrito varias cartas firmadas «Zamora» con las cuales se ha pretendido enganar á los amigos de D. Juan Illana, simulando que dicho señor recomienda la candidatura ministerial.

Dichas cartas son falsas y su autor, á quien conocemos, será llevado á los Tribunales.

D. Juan Illana está neutral en esta eleccion y el que lo dude puede preguntárselo.

Por lo tanto las cartas que reciban sus amigos simulando su firma *son falsas*, así como también son unos impostores los que van por los pueblos diciendo son mandados por dicho Sr. Ilana.

Nuestra enhorabuena a los dignísimos ingenieros de montes de esta provincia. Ellos han sabido anteponer su dignidad a las exigencias de un cacique que no repara en nada con tal de lograr sus aspiraciones.

¿Si habrá creído ese héroe bufo, que trata con sus criados?

Lo que está haciendo dicho señor es inaudito, asqueroso, y dispénsenos nuestros electores empleemos semejante frase.

¡Ah, si el morir fuera dos veces...! Pero bastante le ha caído que hacer con que nosotros le hayamos conocido.

En las elecciones parciales para el nombramiento de un diputado a Cortes por el distrito de Moron (Sevilla), ha sido derrotado D. Tomás Montejo y Rica, por el Sr. La Rosa.

¡Diantre! Eso de lograr dos cosechas de calabazas en un año es casi milagroso.

¡Pobre Montejo! Le torcieron aquí algunos con su mala sombra y ya no se endereza. Y es lástima porque es digno de mejor suerte.

¡Ola! ¿Con qué cierto candidato Ministerial había obtenido una orden para revisar las cuentas a los Ayuntamientos de su distrito? ¡Qué escándalo! Algo vale que nuestro querido amigo el Sr. Peñalba ha conseguido se retire dicha orden, que tanto desprestigiaba al sistema representativo, haciéndolo conocer al Sr. Gobernador el real camino por el cual pretende conducirle quien debía mirar más por el prestigio del sistema constitucional.

¿Y se llama ese hombre liberal? ¿Y se titula demócrata? Lo que él ha pretendido hacer no se ha atrevido a realizarlo ni aun Romero Robledo.

Está usted fresco amigo. ¡Qué pega dan algunos hombres!

Para liberales los alcaldes de Alcubilla de Avellaneda, Valvedia, Rortillo y Quintanas de Gormáz. Ellos se lo guisan y se lo componen a gusto del cocinero que les ha afeccionado. El pinche de los dos segundos es el célebre *pantalones*. Cáspita con el señorito. Cuánto más le valdría encomendarse a un evangelista de cuyo nombre ro me acuerdo.

De todos modos nos parece se les vá a socarrar el guiso. Y si no que lo diga el alcalde de San Leonardo con quien procuraremos algún día corresponder convenientemente.

Son de oro algunos alcalditos.

¿Con qué escuecen los palos de LA PROPAGANDA, hasta el punto de hacer nacer en hombres tan religiosos como el que ustedes saben, la pasión de la venganza? ¿No decía V. que se reía de nuestro periódico? ¡Pobrecito! Hemos recibido una remesa de causticos que lo arreglarán todo. No le vá a faltar tela, querido. A hombres como V. dá gusto decirles las cosas. Es tan cobarde que aún cuando le hieran no se atreve a alzar la voz. Ya verá lo bueno. No pensamos descansar hasta conseguir vuelva a ocupar el humilde lugar en que siempre se ha hallado. ¿Nos ha declarado la guerra? Ja, ja, ja. Ya veremos quien se ríe el último.

En Almazán es el triunfo seguro de la candidatura de oposición.

A pesar de las *insinuaciones* del famoso D. Pablo, la mayoría del cuerpo electoral, con gran conocimiento, votará la candidatura de los señores Sanz, Carrillo, Cuartero y Martirera.

—Para que habremos venido a este lugar maldito, decía Sancho a D. Quijote.

—Calla Sancho, que jamás fueron convenientes las quejas en esforzados escuderos.

¿Quién será aquí el escudero?

También es seguro el triunfo en Agreda de nuestro querido amigo D. Cipriano Cacho.

¡Temblad Eustaquios!

Hemos oído decir que a algunos Secretarios del partido de Almazán se les amenaza con mandarles un Delegado que examine las cuentas municipales, sino apoyan la candidatura ministerial.

Ríanse ustedes de esas amenazas señores. Ni lo harán, ni se atreven ha hacerlo. En cuanto pasen las elecciones total igual.

Eso ya no cueña por aquí caballeros. Tan solo lo creen los tontos.

Hay en esta provincia una clase desatendida y poco considerada, que es hoy quien nos lleva a nuestra regeneración. Hablamos de los Secretarios de Ayuntamiento.

En general, pues hay excepciones, saben resistir las imposiciones de arriba, e ilustrados y modestos, guían a los pueblos por el camino de la prosperidad. Ellos fueron indudablemente los que hicieron inclinar la balanza, en las pasadas elecciones, en favor de Peñalba y Martínez Asenjo; y ellos son hoy los principales adelantes de la candidatura de oposición. ¡Cuánto valen algunos! Con su ayuda llegaremos al fin que nos hemos propuesto, sean los que quieran los obstáculos que los caciques nos opongan.

Valientes y activos, no se asustan por nada, y comprendiendo lo que conviene al país, son los que llevan en sus manos la antorcha que ha de hacer desaparecer los escándalos y abusos que son causa de nuestra ruina.

LA PROPAGANDA unida a tan influyente clase se hará camino mal que les pese a muchos.

Llor a vosotros Secretarios de la provincia de Soria.

Leemos en un periódico madrileño:

«De regreso de Italia, llegó hace pocos días a Madrid

el tenor español Sr. Avilés, discípulo del Conservatorio de Milán, a donde marchó a hacer sus estudios, que ha terminado con brillante éxito, y del cual se dice tiene una extensión de voz como pocos tenores. La empresa del teatro de la Princesa, no obstante tener contratados ya a Massanet y Taletti, se ha apresurado a escriturar al Sr. Avilés, el cual debutará en dicho teatro en la primera semana del próximo Setiembre.»

Nuestra enhorabuena al esclarecido tenor soriano D. Manuel Avilés, a quien se refiere el sueto, y a su apreciable familia.

Días de gloria le esperan a nuestro paisano, gloria de que también gozará la provincia en que ha nacido.

ELECCIONES PROVINCIALES.

Los actos electorales se ajustarán en todo a las prescripciones de los títulos 3.º y 4.º de la ley de 28 de Diciembre de 1878, con las modificaciones establecidas por las disposiciones transitorias de la provincial vigente, siendo de ellas las más esenciales las que se refieren a la designación y proclamación de Interventores, que tendrán lugar el viernes inmediato anterior al domingo señalado para la elección de Diputados, y al escrutinio general que se hará el miércoles siguiente al en que haya tenido lugar la mencionada elección.

Por lo tanto, los señores Alcaldes, Comisiones inspectoras del censo y demás personas que han de intervenir en los actos electorales, tienen la obligación de observar con especialidad las reglas siguientes:

1.º Diez días por lo menos antes del señalado para la elección, los Ayuntamientos de los distritos donde han de celebrarse las elecciones, anunciarán por medio de edictos la designación del edificio en que se han de constituir los colegios electorales, convocando a los electores para que puedan concurrir a votar. Con la misma antelación se expondrán al público las listas electorales correspondientes a cada sección, que se han publicado en el presente año.

2.º Verificada la proclamación de Interventores el día 3 de Setiembre, en la forma que disponen los artículos 66 al 73 de la Ley electoral, y levantada el acta de la sesión como determina el art. 74, se remitirá sin demora una copia de aquella a la Exma. Diputación provincial.

3.º Con objeto de que las certificaciones que han de expedirse por las Comisiones inspectoras de cada distrito, designando los Interventores nombrados para formar las respectivas mesas electorales, con arreglo al art. 75, puedan llegar con suficiente tiempo a poder de los interesados, los señores Alcaldes deben mandar a la cabeza de su respectivo distrito, el mencionado día 3 de Setiembre, una persona debidamente autorizada para recoger las referidas certificaciones, a fin de que puedan recibirlas los interesados antes del día de la elección.

4.º Los demás actos que han de llevarse a cabo hasta la terminación del escrutinio general, que se verificará el miércoles 8 del expresado mes de Setiembre, se adaptarán a la más estricta legalidad con sujeción a las reglas establecidas por la ley.

Hacemos las anteriores observaciones con el fin de que el derecho del sufragio se ejercite con entera libertad dentro de los límites que la ley establece.

Disposiciones transitorias de la ley de 30 de Agosto de 1882 a que se refieren las anteriores observaciones.

Hasta que sea reformada la ley electoral para Diputados a Cortes vigente, las elecciones de Diputados provinciales se harán en la forma establecida en los títulos 3.º y 4.º de la misma, con las siguientes modificaciones.

1.º Tendrán derecho a votar y a ser inscritos en las listas los comprendidos en los artículos 33 y 34 de esta ley.

2.º El Gobierno señalará los plazos para la formación y rectificación del censo y de las listas electorales, ajustándose en todo lo posible a las disposiciones del capítulo 3.º, título 3.º de la ley Electoral.

3.º Las operaciones a que se refieren los artículos 66 al 71 de la ley Electoral, tendrán lugar el viernes inmediatamente anterior al domingo que esté señalado para la elección de Diputados.

4.º Las cédulas y actas notariales a que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral no podrán llevar fecha anterior en más de ocho días a la del señalado para la elección de Diputados.

5.º La copia del acta a que se refiere el artículo 90, será remitida en la forma que el mismo expresa al Ministerio de la Gobernación.

6.º El escrutinio a que se refiere el artículo 97 de la ley electoral, se hará el miércoles inmediato siguiente al domingo en que se haya verificado la elección de Diputados.

En el último Consejo de Ministros manifestó el señor Puigcerver que la venta de los montes públicos se aplazaría hasta el año que viene, cuando empiecen a regir los presupuestos de 1887 a 1888.

Bah. Si tan largo lo fia. ¿Quién sabe lo que habrá sucedido para el año que viene? Y quien sabe si será entonces Ministro de Hacienda el Sr. Puigcerver.

El día 25 del actual, hallándose cabando tierra para hacer adobes el vecino de Osma Juan Andaluz Raposo, se desprendió sobre él una piedra que lo dejó instantáneamente muerto.

Llevando dos vecinos de Villavaro al pueblo de Rejos a una pobre de solemnidad llamada Rosa Cervero, murió de repente, causando a los conductores el consiguiente susto y las molestias de un proceso.

En Espeja ha muerto afixada en un pajar Escolástica Paramo Pablo.

Se cree que el accidente fué casual.

En el cuartel de la Guardia Civil de Almazán cayó una chispa eléctrica que mató tres caballos, salvándose casi de milagro el vigilante que se hallaba de guardia.

¿Es cierto que por la Depositaria de nuestra Diputación provincial, se hacen pagos a la Hacienda por débitos de algunos pueblos y por orden de un Diputado?

¿Es verdad que dichos fondos tardan a ingresar más de un mes en dicha depositaria?

¿Produce algo esto?

Hoy por hoy nos contentamos con preguntar, mañana será otra cosa en el caso de resultar verdad lo que preguntamos.

El partido fusionista de la capital está en vías de disolverse. ¿Ni aun en el poder se entienden estas gentes? ¿Qué tal le parecen a V. S. Sr. Sotomayor? Buen pisto han armado, ¿eh? De todos modos el país no pierde nada con que algunos de esos caballeros se retiren a sus casas dejándonos en paz. Para lo que servían. Y eso que con el lastre de Fuenmayor la cosa iba variando.

¿Ser Sagastino todo un Eustaquio Ramos! ¡Horror, terror, furor!

¡Pero qué Eustaquios! El uno, el de por acá, tiene cuatro chaquetas; y el otro, el de por allá, sigue el mismo camino.

Ya no creo ni aun en la trompa descubierta por el célebre médico italiano. Veo que si no les paramos los pies a tan simpáticos e ilustrados caballeros, vamos a morir de Eustaquiosfarenteritis.

Se dan casos.

No, Lamberto, no es ese el camino. Usted que es una esperanza en este país. Usted que está llamado a ocupar puestos de importancia. Usted que ha batallado en la última elección contra las fuerzas ministeriales, consiguiendo el triunfo por sus simpatías, no puede descender a realizar ciertas cosas que solo están reservadas a cualquiera Pablo. Ya sabe el Diputado por Almazán, cuanto le aprecia esta redacción que admira su ilustración y sus excelentes cualidades. Por eso nos duele que dejándose llevar, donde no debe ir, se ponga en malas condiciones para poder mañana representar al distrito que ayer le eligió. El puesto de ciudadanos tan preclaros como Lamberto Martínez Asenjo está en el Congreso, en el Ateneo, en la Academia de Jurisprudencia, no en los llanos de Matamala, ni en las sierras de Alentisque. Quédesse para otros escelsos varones eso de buscar votos de pueblo en pueblo guiados por cierta pasión que no queremos calificar. El simpático Diputado por Almazán no debe ni puede hacer eso, y el que se lo aconseje, le engaña.

Créanos Lamberto, pocos en este país le aprecian como nosotros, y por esta razón le aconsejamos deje las cosas correr y a los electores en libertad de votar segun crean conveniente.

Algun día nos dará las gracias por este consejo.

Queremos sea muchos años nuestro representante y esto se consigue desviándose de la senda por la que algunos, con miras egoistas, pretenden conducirle.

Comprendemos Sr. Sotomayor, que V. S. haya tenido necesidad de tener una entrevista con los Alcaldes y Secretarios de este partido y del de Almazán, ó sea donde se presenta oposición. Lo que no acertamos a explicarnos es algunas cosas que dichos Sres. Alcaldes nos han referido. ¿Por Dios D. Pepe! ¿Y la libertad? Tenga por entendido que en esta época es malo coger berrinches ¿Y que tal le han parecido mis paisanos? ¿Son durillos de pelar, eh? Aquí no estamos en Andalucía, pero sabemos guardar el teson castellano y cumplir nuestra palabra. Estoy seguro que habrá admirado la energía de algunos de sus subordinados, al mismo tiempo que le habrá producido náusias el servilismo de otros. Qué lo vamos ha hacer, en todas partes hay cabras cojas.

Y ya que tengo el gusto de dirigirme a su merced, le advierto sería muy bueno mandase a los ministeriales de por acá, sino quiere verlos derrotados, cuatro regimientos de infantería, tres de caballería y una batería ó dos. Los pobres marchan mal, muy mal. Dicen q e no ha hecho V. S. nada. ¿Qué le parece? ¡Habrán ingratos! ¡Pues quién sino V. S. ha logrado que su derrota no sea un verdadero desastre? Por ciertas gentes, no se puede uno comprometer. Está visto.

¡Ah, se me olvidaba! También convendrá remita un morrion a D. Eustaquio. Al pobre le viene ancha la cascaca nueva y no sabe que hacerse. Con el morrion disimulará algo su aturdimiento.

Antes usaba boina; pero ahora... Ahora se ha hecho un liberalote de los más rojos.

Quedamos señor Gobernador en que mandará lo que le pido. Es bueno mirar por los desamparados.

El siguiente horrible suceso, que cuenta un correspondiente, conviene sea conocido, pues recuerda otros análogos que deben servir de aviso a cuantos viajan en ferro-carril:

«Por telegrama han dicho casi todos los periódicos de la corte, que ha sido haldado muerto, en un departamento de primera clase del tren de Francia, un médico. Hoy puedo dar detalles de este suceso, que ha sido horroroso. Venía de Bayona con un hermano suyo: en el mismo tren, pero en otro departamento, iban tres ó cuatro señoritas, jóvenes y hermosas. Para estar más cerca de la ventanilla de aquellas y decirles alguna galantería, dejó a su hermano en el coche donde viajaban juntos y se trasladó a otro. El tren, que va con vertiginosa rapidez por las inmediaciones de Rentería llegó al puente: el joven médico había sacado la cabeza algo más que lo necesario, para poder ver a las vecinas, en aquel instante quedó muerto: la masa encefálica y parte de la cabeza, que tenía aplastada, quedó en el armazon del puente; tan tremendo fué el golpe y el choque.

Las personas que se hallaban en el mismo coche no se habían apercibido de la catástrofe, porque el desgraciado médico quedó asomado a la ventanilla. «¡Batallero, cierre usted, que entra frío!» le decían; le repitieron la frase, le gritaron pero en balde: hablaban con un cadáver.

A pesar de ser de noche, el guardafreno pudo enterarse y vió que la ventanilla iba llena de sangre. Mandó parar el tren: los viajeros creyeron que era algún descarrilamiento ó choque, y se produjo un pánico terrible.

Quando el tren paraba, casi todos los viajeros se tiraron de sus coches para enterarse, horrorizándose al saber la fatal noticia. Cuando el hermano se apercibió perdió el habla y aun no ha podido declarar.

El desgraciado médico tenía 25 años, se llamaba D. Segundo B. de Heredia y era vecino de Vitoria.

DIÁLOGOS.

—Esposo, querido esposo

Las elecciones se acercan,

y, como yo tengo empeño

en que diputado seas,

espero que te presentes

casidato, aunque no quieras.

— Pero, mujer, ¿tú no sabes

que soy un cero a la izquierda

para ejercer ese cargo?

— ¡Y eso qué importa, babieca!

Una hueca calabaza

me consta que es tu cabeza,

pero, en cambio, tienes fraque,

levita, guantes, chistera,

y unos pantalones nuevos

con muy buenas faltriqueras,

para meterte. ...

—¿Las manos?

—Los dedos de las dietas.

—¿Usted por aquí?

—Pascual,

vengo, porque has de saber

que, por gusto, quiero ser

diputado provincial,

y desde luego he contado

con tu apoyo, y así espero. ...

— ¡Fué ayer peon caminero

y hoy quiere ser diputado!

— Amo a este pueblo.

—Lo sé.

—Y, como llegue a triunfar,

te prometo trabajar. ...

—¿En bien del pueblo ó de usted?

LA TEMPESTAD.

SECCION DE ADMINISTRACION.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

De la inteligencia, laboriosidad y justicia de los Secretarios de Ayuntamientos, depende en gran parte la suerte de los pueblos. Este destino ha sido siempre importante, y ha exigido para su buen desempeño generales conocimientos, haciéndose sentir mucho más esta necesidad, porque los ramos todos de la Administración pública han tendido al más vasto desarrollo y fomento, multiplicándose infinitamente los trabajos y servicios encomendados a los municipios, así a lo perteneciente a la parte económica como a la administrativa.

Resulta, por lo tanto, que el cargo de Secretario de Ayuntamiento es de suma dificultad en su desempeño, por requerirse condiciones especiales en los que a tal carrera se dedican, puesto que debe exigirse en ellos, si no un profundo conocimiento en los diversos ramos de la administración, a lo menos una mediana inteligencia en todo, a la vez que una mediana laboriosidad en el desempeño de los negocios, y una honradez a toda prueba. De otra suerte, el servicio público como el particular habian de sufrir perjuicios de grave trascendencia y de muy difícil resarcimiento.

Es por lo mismo a estos funcionarios a quienes toca más de cerca la grande responsabilidad moral y material que pesa sobre todo el cuerpo administrativo municipal, pues ellos son la verdadera clave, y la primera iniciativa de todos los negocios públicos; y su capacidad y su celo, como su ineptitud y abandono, bien pronto se dejan sentir, no solo en las respectivas localidades sino también en las oficinas generales. El Secretario inteligente y celoso imprime a todos los asuntos su discreta actividad, y por él todos los negocios marchan con su especial tramitación, y todos los vecinos están contentos y las oficinas superiores no se ven jamás en el caso de tener que dirigir amonestaciones, ni avisos repetidos, ni expedir comisiones de apremio contra los alcaldes ó ayuntamientos; muy rara vez tienen estos la menor culpa del atraso de los servicios ni de la equivocada interpretación que se les dá. Los Secretarios son los que se hallan en el deber inmediato de tramitar bien y a tiempo los negocios municipales, porque para eso disfrutan un sueldo que les obliga a dedicarse constantemente en beneficio de la corporación y del Estado.

Los alcaldes en su mayor parte, son personas extrañas al expediente, y a la gestión pública, y descansan completamente en la competencia y las dotes del Secretario; y son personas que ejercen la autoridad por honor ó compromiso, a quienes sus habituales faenas, ó ocupaciones agrícolas distraen completamente del mecanismo de la administración; y aunque en casos y cosas especiales pueden tomar, y toman seguramente a su cuidado asun-

tos de cierta importancia ó gravedad, en los demás, el motor de la rueda administrativa es el Secretario; y el Secretario es á mis ojos el principal resorto y casi siempre el responsable obligado de todo lo malo y verdadero autor de todo lo bueno.

Y yo que como perteneciente á la clase, y de una larga experiencia, deseo el bien de los pueblos; yo que conozco la manera de ser de los Ayuntamientos y los disgustos por que estos pasan, cuando los servicios se retrasan, y cuando las autoridades superiores se ven en la necesidad de multar y enviar comisionados de apremio; yo que se que en la mayor parte de los casos, ni los alcaldes ni los municipios á quienes los oficios superiores se dirigen, tienen la menor noticia de las faltas en que aparecen haber incurrido, y que solo el Secretario sabe, y que solo él pudo prevenir; yo que conozco todos estos detalles, estoy más que convencido de que todos los Secretarios deberíamos promover el eficaz remedio para este importante ramo de la administracion municipal. En primer término debieran todos los Secretarios estudiar constantemente la ley municipal en todos sus diversos tomos, y á la vez, dedicar ratos de esparcimiento á la lectura de periódicos especiales que tratan estas materias. En segundo lugar se les debiera obligar á tener por lo menos cuatro horas de oficina diarias, para que los servicios no se retrasen ni un solo día, y se vaya adelantando la preparacion de los otros que se sabe han de venir despues por ser periódicos y que por su extension ó cúmulo de detalles no pueden darse concluidos en un corto plazo. Y en tercer lugar en que guarden las mayores atenciones con todos los vecinos y contribuyentes, explicándoles con datos á la vista, la razon del justo proceder de la administracion municipal, rectificando cualquiera equivocacion ó prevencion en que de la mejor buena fé haya podido incurrir; y es por último, el de que adviertan siempre á la autoridad aquello que la ley, los reglamentos y órdenes superiores tienen preceptuado, dirigiendo en términos amistosos hasta las más insignificantes querellas de sus convecinos; á fin de que se dé el primer paso hácia el abismo de las divisiones locales, que ocasionan la intranquilidad de las familias, crean antagonismos, y producen en último término la ruina de los pueblos.

Hasta aquí me he ocupado exclusivamente de los muchos deberes que tienen que llenar los Secretarios con los Ayuntamientos, con los pueblos y con las oficinas generales; y ahora voy á tratar de los no menos preciosos deberes que tiene el Gobierno que cumplir con la benemérita y honrosa clase de estos funcionarios; dignos por todos conceptos de la mayor consideracion, de preferente solicitud y de que se eleve la clase á la altura que merece, y se le retribuya de una manera digna, para recompensar sus desvelos y poderla exigir inteligencia, celo y honradez. ¿Cuánto ganarían los municipios, los pueblos y la provincia si una vez más meditadas aquellas condiciones por el Secretario, tuviera éste la inamovilidad absoluta que de derecho le corresponde! El constante trasiego de estos funcionarios, casi tan frecuentes como los cambios de Gobierno, trae á los pueblos una dolorosa y costisima perturbacion local y administrativa. Perturbacion local, porque la mayor parte de las veces la eleccion de Secretarios causa honda division en los Ayuntamientos, la cual se traduce al fin en partidos locales, que acarrearán los más serios disgustos á los pueblos y á las provincias. Perturbacion administrativa, porque al pasar de una á otra mano la tramitacion de los asuntos y expedientes del municipio, aun suponiendo la mejor buena fé en el Secretario saliente, y que no haya producido á última hora algun trastorno en el archivo de la Secretaría, el nuevo empleado, faltar de la tradicion de las cosas, ha de necesitar algunos meses hasta enterarse de todos los negocios del municipio, y de todos sus incidentes, y hasta penetrarse de su especial curso y tramitacion.

Indicamos un obra de regeneracion que es urgente acometer: y con la cual no solamente se dificultaría la perniciosa influencia de los caciques y los concejales de oficio en la fortuna de los pueblos, y en el repartimiento de sus cargas, sino que á la vez se conseguiría moralizar la administracion municipal, y normalizar la rendicion de sus cuentas, haciendo imposible los embrollos.

Tal vez al discutirse la nueva ley municipal vendrá nuestra ansiada reforma, consignándose la inamovilidad de estos funcionarios; y si así no se hace, se cometerá un gravísimo error, que el pobre pueblo paga siempre muy caro. Tengo la conviccion de que entonces se dará un paso en pró de la benemérita clase y la paz y tranquilidad de los pueblos. Pero mientras no llegue ese día ansiado por todos, careciendo los Secretarios de ventajas positivas en el desempeño de sus cargos, la ineptitud ó la inmoralidad vendrían á apoderarse más tarde ó más temprano de tan importante y trascendental cargo.

F. B.

SECCION DE ENSEÑANZA.

LO QUE DEBE SER EL MAESTRO.

Hubo un tiempo no lejano en que se consideraba al Maestro de escuela como un ente casi ridiculo, y se le representaba en libros y teatros, en láminas y en caricaturas, anciano, apergaminado, con frente ceñuda y carácter atrabiliario, vistiendo larga levita que habia sido negra, cubierta su cabeza con un gorrillo de punto del mismo color, y ostentando en su diestra mano la palmeta ó las disciplinas.

Este ser, objeto de respeto para algunos, de sátira

para otros, de compasion alguna vez, nunca de desprecio, enseñaba las primeras letras, esto es, á leer, escribir y contar; enseñaba tambien el temor de Dios (principio de la sabiduria, segun el Sábio entre los sabios), y algunas veces gramática latina, es decir, que ponía los cimientos de toda instruccion, de toda ciencia, y preparaba á los niños para ser buenos ciudadanos, sabios y dichosos.

Dómíne se le llamaba, y este mismo nombre, que parecerá burlesco al que no reflexione, indica cierto prestigio que se concedía á quien llamándole Señor en la lengua de Virgilio y Ciceron, se le consideraba superior al comun de las gentes, al propio tiempo que se le suponía versado en aquel magestuoso y nobilísimo idioma.

La Pedagogia era poco menos que desconocida de los tales señores, que ignoraban todas las teorías de las ciencias modernas, pero un juicio recto, muchas veces un verdadero talento y el conocimiento exacto y profundo de lo que enseñar debían, les bastaba ordinariamente para empezar su tarea; despues la experiencia, el estudio del corazon humano, y sobre todo el de los hábitos y tendencias de la infancia, hacían lo demás, y se veía como aquellos modestos cultivadores de la inteligencia vivían resignados con su pobreza, trabajando con verdadera vocacion, sostenidos por la fé religiosa y fortalecidos con la conviccion de su propio valor y de la importancia y dignidad del cargo que desempeñaban.

Las Maestras, semejantes á sus compañeros de profesion, aunque por lo general menos instruidas, eran unas buenas señoras que cuidaban más de la educacion moral de las alumnas (tal como ellas la entendían), que de la física é intelectual: cuando no se encargaba la instruccion de una niña á las corporaciones religiosas, se buscaba para ella una mujer de intachable conducta, no tan jóven que careciese de experiencia y que dejase de imponer respeto á las alumnas, ni de edad tan avanzada que los achaques y el decaimiento físico la impidiesen desempeñar sus funciones; no se la exigía mucha instruccion, pero sí paciencia, buen carácter y algo de urbanidad, y las tales Maestras (aun cuando careciesen de estudios especiales), enseñaban á coser y á rezar, y mostraban con la voz y el ejemplo los deberes para con Dios y para con nuestros semejantes, é inculcaban el amor á la familia, y esto era lo suficiente para lo que aquella época exigía de la mujer.

Inicióse el progreso en la primera enseñanza, que no habia de quedar rezagada en el movimiento de avance que la sociedad ha emprendido, y se crearon las Escuelas Normales de Maestros primeros, y las de Maestras pocos años despues; exigióse cierto grado de instruccion que el Gobierno juzgó bastante para ilustrar y educar á la generacion naciente, y al regularizar los estudios y al imponer condiciones para desempeñar el honroso cargo, se convino en remunerarle, no espléndidamente ni mucho menos, pero sí de un modo que entonces bastaba á cubrir las necesidades de la vida y á sostener el decoro de un modesto funcionario, y desapareció el tipo característico que al principio hemos descrito, el cual fué reemplazado por el Maestro que viste levita á la moderna, calza guantes y usa sombrero de copa; la palmeta y las disciplinas fueron sustituidas por los medios de correccion que aconseja la ciencia pedagógica, y el Maestro y la Maestra tambien, conocedores de los sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza, entraron en un camino trillado que podían recorrer con planta firme, alcanzando sin grandes dificultades el fin que todo educador se propone, y obteniendo al propio tiempo el aplauso de las autoridades y convecinos y el afecto y gratitud de sus alumnos.

Dentro de esta senda, sin sujetarse á la rutina, pero tambien sin desviaciones aventuradas y peligrosas, los Maestros de uno y otro sexo, que tienen vocacion y aptitud para llenar su honroso é importante cometido, perfeccionan los métodos, emplean procedimientos adecuados al carácter de la localidad y á la índole de la escuela; estudian el modo de ser de la poblacion, el de su establecimiento y el de cada uno de sus alumnos, y con su genio afable y cariñoso, nunca adulator ni tampoco soberbio, grave y reflexivo, pero no pedante, con su ilustracion á la que nunca se acude en vano, pero de la que jamás hace ridiculo alarde, sostiene su nombre y el de su clase á la altura que le corresponde. Mas ¡ay! que de esa multitud de jóvenes que pueblan nuestras Escuelas Normales de uno y otro sexo, puede decirse lo que dijo el Maestro Divino al hablar del reino de los cielos, que muchos los llamados y pocos los escogidos.

En efecto, de esos centros de enseñanza en que han adquirido los conocimientos que deben hacerlos modelos de virtud y lumbreras que difundan la luz de la ciencia, sale no pocas veces quien luego se convierte en literato á la violeta, hallamos alguna vez el pollo imberbe que disputa con el cura sobre religion, sobre higiene con el médico y sobre ciencia administrativa con el Alcalde y el Secretario, otras veces los Maestros se convierten en políticos de café, toman parte en las elecciones y demás luchas de las que se libran en el terreno candente de la política, y afiliándose á un partido se malquistan con los demás.

Salen tambien de nuestras escuelas la Maestra modelo, virtuosa, sin hipocresia, instruida, sin vanidad, consejera de las madres de familia y verdadero dechado de las alumnas, y á su lado la pollita de vestido corto, trenzas caídas y elegante sombrero, que deseó quizá terminar sus estudios para asistir con más asiduidad y más tranquilamente á teatros y reuniones, la que si ejerce la enseñanza en un pueblo, baila con el hijo del Alcalde ó disputa sus conquistas á la niña del boticario y á la que escucha los cuentos de las comadres y se mezcla en los chismes de vecindad....

No es así como debe conducirse quien recibió la investidura de sacerdote de la enseñanza.

No y mil veces no: así como para ser cura de almas

no basta administrar los sacramentos, sino que es necesario convertirse en médico espiritual, tampoco al verdadero Maestro ni á la Maestra que aspira á ser digna de este honroso título, les basta poseer algunos conocimientos y saber comunicarlos, debiendo enseñar con la palabra y aun más con sus obras, en la escuela y fuera de ella, con la pureza de sus costumbres y con la santidad de sus actos, que deben servir de norma á la generacion destinada á sucedernos.

PILAR PASCUAL DE SANJUAN

VARIEDADES.

Un juez robado.—Eruccion del Tarawera.—Un aventurero.

Un robo curioso acaba de suceder en París.

Mr. Bernard, juez de paz en una honrada y apacible localidad de la Vendée, vino hace poco á París para hacer un viaje de placer y pasar unos días en compañía de su hija y de su yerno Mr. X... juez de instruccion en el departamento de la Charente. Este habia recomendado muy particularmente á su suegro el ponerse en guardia contra los rateros parisienses, haciéndole una descripcion horrenda de su destreza y audacia.

—¡Bah!—contestó el buen hombre—á mí no me cojerán: tengo un medio infalible para desbaratar sus tentativas contra mi bolsa.

Ayer tarde el juez de paz habia dado cita á su hija y á su yerno en el café de la Puerta Montmartre. Llegó él allí el primero, y sabiendo que las horas de la noche son las más propicias, y que en ellas no disminuye el atrevimiento de los rateros, Mr. Bernard habia empleado su famoso preservativo.

En su porta-moneda no tenia sino algunos francos, y habia puesto casi todo su dinero, cinco billetes de cien francos, bajo sobre cerrado en un bolsillo muy pequeño de su pantalón que abotonó con mucho cuidado.

Apenas habia entrado en el café cuando vió levantarse de su mesa y venir á su encuentro un caballero de edad madura y de aspecto recomendable. Se levanta de repente, corre hacia él y le aprieta las manos con efusion.

—Pero si yo no conozco á Vd.—dijo M. Bernard sorprendido.

—Cómo, ¿no eres tú Durand, mi antiguo compañero del colegio Charlemagne?—respondió el desconocido.

—Pues, no señor, ni por pienso, yo me llamo Bernard, y soy juez de paz de la Charente.

El desconocido se confunde en excusas y ofrece un *toock* que el otro acepta. El juez de paz quiere devolver el obsequio y ofrece otro; y ya tenemos á los dos hechos un par de amigos. Al cabo de un cuarto de hora llegan por fin la hija de Mr. Bernard y su marido. Al ver al juez de instruccion, el interlocutor de Mr. Bernard se levanta bruscamente y sale como una flecha del café, seguido de otros dos individuos que estaban sentados en la mesa de al lado; sin decirle ni buenas noches al juez de paz atónito.

—Cayó Vd. en el anzuelo—dijo á su suegro el juez de instruccion despues de enterarse del caso—esa gente le ha robado.

Mete la mano en la faltriquera Mr. Bernard, vé con satisfaccion la presencia del porta-moneda y se rie de las alarmas de su yerno.

Salen, y la *soirée* se pasa en paseos y diversiones de todos géneros. A las doce Mr. Bernard, despues de haber gastado los francos de sus porta-monedas, quiere cambiar un billete de Banco: desabotona el bolsillo reservado y... no encuentra en él ni sobre ni billetes. El pretendido condiscipulo de Durand no era sino un ratero muy diestro que, desdenando el porta-moneda y las monedas que contenia, se habia apoderado de la suma gorda. La victima previno al comisario del barrio.

Se han recibido de Nueva Zelanda noticias sobre la erupcion del Tarawera ocurrida hace pocas semanas: son horroresas y dan idea de lo que podrá ser el fin del mundo.

Las primeras noticias de la erupcion fueron enviadas á Ankan en la mañana del 10 de Junio por el telégrafo de Rotorna. «Hemos pasado—decían las partes—una noche de agonía y horrores.»

La tierra no ha cesado de trepidar desde las doce de la noche. A las dos y diez minutos un temblor más violento acompañado de espantoso ruido alarmó á todos los habitantes del país que se lanzaron fuera de sus casas y presenciaron un espectáculo sublime al par que terrible como pocos.

El Tarawera sobre el lago Rotomahama entró súbitamente en actividad, arrojando fuego y lava á gran altura. La erupcion parece que se ha producido tambien en otros puntos mas hácia el Sud.

A las cuatro de la mañana una masa compacta de cenizas comenzó á caer produciendo un olor sofocante. Una inmensa nube negra se estendió desde Topeka al monte Pairoa, y ni un instante cesó el relámpago de surcar sus oscuras y cenicientas nieblas.

El aspecto causado por los rugidos de los tres ó cuatro cráteres, el olor infecto de la atmósfera, la continua y amenazadora serie de terremotos acabaron por anonadar á la poblacion estupefacta.

Estos fenomenos llegaron á tomar tal intensidad, que el telegrafista tuvo que abandonar la estacion interrumpiéndose las comunicaciones.

La ciudad de Lyon acaba de poner á una calle el nombre de un hijo suyo, más famoso por sus desatinadas aventuras, que no por sus positivos merecimientos.

José Séve, que así se llamaba mientras no se hizo musulman, nació hácia el año de 1790 y entró de grumete en un buque de guerra cuando tenia apenas ocho años. A los cinco de hallarse en el buque, abofeteó á un oficial y fué condenado á muerte. Pudo escaparse, y

se enganchó de seguida, previo el indulto alcanzado por sus parientes, en un regimiento de húsares.

El riesgo inminente no le habia domado. Rebelde é incorregible, varias veces consiguió el perdon de sus delitos contra la disciplina, gracias á la sin par bravura que mostraba en los combates. Era oficial cuando Napoleon, despues de la batalla de Bautzen, en que le habia visto cargar con intrepidez increíble, le llamó para condecorarle al frente del regimiento.

Alargó la cruz de la Legion de Honor á Séve, exclamando con acento bondadoso:

—Aquí tenemos á este mala cabeza de que tantas veces me han hablado.

Séve miró al emperador de hito en hito.

—Si V. M.—contestó—no tenia más que decirme, bien pudo ahorrarse y ahorrarme el trabajo. Y dando media vuelta se incorporó á su escuadron, mientras el emperador se que laba confundido.

Entronizado Luis XVIII, Séve dejó el ejército francés y se embarcó para Egipto. Por su aplomo y altivez fué simpático á Mehemet Ali, quien le reconoció el grado de teniente coronel y le confió la organizacion de varios regimientos.

Instruía un día en el ejercicio de fuego á dos batallones que tiraban sin bala. Para juzgar de la unidad de tiro, adelantose unos 100 pasos al frente de la linea y dió la voz de «fuego».

Algunas balas silbaron á su oido. Era, pues, cosa segura que querian asesinarle.

Pone espuelas á su caballo, se echa sobre el batallon y emprende á cintarazos con toda la gente. Cuando se hartó volviése al mismo sitio de antes, mandó cargar, y por segunda vez dió la voz de «fuego» á los estupefactos soldados. El remedio habia sido eficaz, pues no oyó silbar bala alguna.

Poco despues, ascendido ya á general, aljuraba del catolicismo, tomando el nombre de Solimán-Pachá, que muy luego habia de ser famoso. Tomó parte en todas las expediciones de Mehemet-Ali, ocupando siempre el puesto de mayor peligro. En los intervalos, proseguia en su vida aventurera, robando las mujeres que le agradaban, y apaleando por igual á los ministros, á los santones y á los eunuocos.

Llegó á ser generalísimo de los ejércitos egipcios, y tuvo la satisfaccion de volver á Francia como embajador extraordinario, y de entrar en el palacio de Luis Felipe con todas las ceremonias de rúbrica.

Murió en el Cairo, á principios de 1860.



LA SEÑORA
DOÑA GENERA VADILLO ROPERO,
VIUDA.
Falleció el día 25 de Agosto de 1886, á los 70 años de edad.
(E. P. D.)
Sus desconsolados hijos, hijos políticos, hermanos, nietos, viznietos y demás parientes
Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

ANUNCIOS

IMPRESOS

para la eleccion de Diputados provinciales.

	Ptas.	Cts.
Registro del censo electoral.—Cabeza.	»	06
Pliegos de fondo del mismo.	»	06
Lista para exponer al público.—Cabeza.	»	06
Idem de fondo.	»	06
Oficios para mandar copias de listas á las Secciones.	»	03
Edictos anunciando la eleccion.	»	06
Cédulas propuestas para Interventores.	»	03
Actas de nombramiento de Interventores.—Cabeza.	»	06
Pliegos de fondo para las mismas.	»	06
Certificaciones parciales de las mismas.	»	06
Oficios para remitirlas á las Secciones.	»	03
Listas para anotar los electores que votan.	»	06
Pliegos de fondo para las mismas.	»	06
Actas de votacion de Diputados.	»	08
Credenciales para Interventores que van al escrutinio.	»	05

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local á propósito para un comercio ó industria.
D. Agustín Rico, dará razon.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administración de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesion y juramento.
Inamovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotacion.
Suspension de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitucion.
Recursos contra la suspension y destitucion.
Cesacion de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideracion á los Jueces municipales.
Baston.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
Tugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
Recusacion de los Asesores.
Audiencia pública.
Dias en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Promtuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesion del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.
Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. explicaciones legales.
Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesion y juramento.
Recusacion de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesacion.
Suspension.
Incompatibilidades.
Dotacion.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaría.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provision de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separacion.
Obligaciones.
Mozos de extrados.
Retribucion.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliacion.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanías.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
Donaciones en Cataluña.
Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.
Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.
Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.
Juicios verales.—Medios de prueba.
Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.

Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones de alzada, términos para la defensa etcétera.
Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
Formularios para la precaucion de un abintestato.
Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.
Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.
Absolucion en confesion al casado civilmente.—Caso práctico.

Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
Aceptacion de herencia.
Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.
Actos de Conciliacion.—Caso práctico.
Juicios verbales.—Caso práctico.
Embargos preventivos.—Caso práctico.
Juicio de desahucio.—Caso práctico.
Depósito de personas.—De mujer casada.
Idem de mujer soltera.
Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
Idem de huérfano abandonado.
Deslinde y amojamamiento.
Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.
Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.
Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.
Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.
Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.
Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
Advertencia final.

ES YA UN HOMBRE

La traslacion de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NÚM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalacion adecuada y artistica.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.

ISIDORO HERRERO SOLAR,

Procurador de los Tribunales de la Capital,

Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.

Para el servicio de la Casa y asistencia á un señor solo, con buenas referencias se necesita una señora sirvienta de unos 36 á 40 años que sepa su obligacion.

Razon Alojeria de la Leona, Burgo de Osma.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharides, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del rio Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

A 10 RS. SEMANALES sin mas anticipo 10 por 100 de descuento AL COMRADE

Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas, sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

ESSEZANZA GRATIS A DOMICILIO

SORIA

TODOS LOS MODELOS 52, Colado, 52

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas, . . . 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.